

**ASOCIACION DE PROGRAMAS DE
MERCADEO - ASPROMER
NIT. 900.028.804-1**

ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2025

y

31 DE DICIEMBRE DE 2024

BARRANQUILLA, MARZO DE 2026

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
CONTENIDO ESTADOS FINANCIEROS 2025 COMPARADOS 2024

<u>ITEM</u>	<u>DOCUMENTO</u>
1	Certificación del Representante Legal y Contador de Aspromer 2025
2	Estado de Situación Financiera Comparados 2025 y 2024
3	Estado de Actividades Comparados Años 2025 y 2024
4	Estado de Cambios en el Patrimonio Comparados Años 2025 y 2024
5	Estado de Flujo de Efectivo Comparados 2025 y 2024
6	Razones Financieras a 31 de Diciembre de 2025
7	Revelaciones a Los Estados Financieros a de 2025 Comparados con 2024
8	Ejecución Remanentes 2024 en Actividades Meritorias durante 2025
9	Remanentes 2025 para Actividades Meritorias 2026 aprobación Asamblea General
10	Copia de Rut - DIAN actualizada
11	Copia de Rit - SHD actualizada
12	Habilitación Dian Factura Electrónica
13	Habilitación Dian Factura Electrónica de Contingencia
14	Habilitación Dian Documento Soporte para Compras con No Obligados a Facturar
15	Solicitud Actualización Régimen Tributario Especial 2025
16	Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)
17	Certificado Inspección Vigilancia y Control - Dirección Distrital Inspección Vigilancia y Control

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA ASOCIACIÓN

Señores

ASAMBLEA GENERAL

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE ASPROMER, CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Asociación a 31 de diciembre de 2025 y 2024, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio, incluidos en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los Activos representan recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos y los Pasivos representan obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (20) días del mes de febrero de 2026.



Iulderc Collazos Hernandez
Representante Legal
ASPROMER



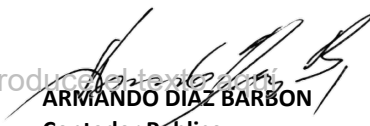
Armando Díaz Barbón
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 62.923-T

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARADO AÑOS 2025 Y 2024
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2025</u>	%	<u>31-dic.-2024</u>	%	VARIACION	%
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	9	73.947.381	86,5%	70.471.041	99,7%	3.476.341	4,9%
CAJA MENOR		350.000	0,5%	350.000	0,5%	0	0,0%
CUENTA DE AHORROS		73.597.381	99,5%	70.121.041	99,5%	3.476.341	5,0%
DEUDORES	10	11.528.000	13,5%	233.000	0,3%	11.295.000	4.847,6%
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		11.388.000	98,8%	0	0,0%	11.388.000	0,0%
ANTICIPOS Y AVANCES		140.000	1,2%	233.000	100,0%	93.000	39,9%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		85.475.381	100,0%	70.704.041	100,0%	14.771.341	20,9%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO							
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	11						
EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	2,1%	1.549.000	2,2%	0	0,0%
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	-2,1%	1.549.000	-2,2%	0	0,0%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL ACTIVO		85.475.381	100,0%	70.704.041	100,0%	14.771.341	20,9%
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
CUENTAS POR PAGAR	12	1.583.896	100,0%	1.617.021	100,0%	33.125	2,0%
HONORARIOS POR PAGAR		756.500	47,8%	1.317.021	81,4%	560.521	42,6%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		556.396	35,1%	0	0,0%	556.396	0,0%
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR		94.000	5,9%	93.000	5,8%	1.000	1,1%
INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO POR PAGAR		177.000	11,2%	207.000	12,8%	30.000	14,5%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.583.896	100,0%	1.617.021	100,0%	33.125	2,0%
TOTAL PASIVO		1.583.896	1,9%	1.617.021	2,3%	33.125	2,0%
PATRIMONIO							
FONDO SOCIAL	13	63.276.298	75,4%	54.735.298	79,2%	8.541.000	15,6%
FONDO SOCIAL		63.276.298	100,0%	54.735.298	100,0%	8.541.000	15,6%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		17.879.567	21,3%	14.351.722	20,8%	3.527.845	24,6%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		17.879.567	100,0%	14.351.722	100,0%	3.527.845	24,6%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.735.621	3,3%	0	0,0%	2.735.621	100,0%
EXCEDENTES ACT MERITORIAS Y OTROS		2.735.621	100,0%	0	0,0%	2.735.621	100,0%
TOTAL PATRIMONIO		83.891.485	98,1%	69.087.020	97,7%	14.804.466	21,4%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		85.475.381	100,0%	70.704.041	100,0%	14.771.341	20,9%

"Las notas 1 a 15 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


Introduced text
ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Público
T.P. 62.923-T



GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARADOS AÑOS 2025 y 2024
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2025</u>	%	<u>31-dic.-2024</u>	%	VARIACION	%
INGRESOS	14	191.226.121	100,0%	169.012.089	100%	22.214.032	13,1%
OPERACIONALES		191.204.000	100,0%	169.000.000	100%	22.204.000	13,1%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		276.614.000	144,7%	251.640.000	149%	24.974.000	9,9%
DEVOLUCIONES		85.410.000	44,7%	82.640.000	-49%	2.770.000	3,4%
NO OPERACIONALES		22.121	0,0%	12.089	0,0%	10.032	83,0%
FINANCIEROS		12.056	54,5%	10.539	87,2%	1.516	14,4%
AJUSTE AL PESO		10.065	45,5%	1.550	12,8%	8.515	549,4%
TOTAL INGRESOS		191.226.121	100,0%	169.012.089	100%	22.214.032	13,1%
EGRESOS	15	173.346.554	100,0%	154.660.368	100%	18.686.187	12,1%
OPERACIONALES		170.133.621	98,1%	150.869.888	97,5%	19.263.733	12,8%
HONORARIOS		148.000.000	87,0%	122.055.918	80,9%	25.944.082	21,3%
ARRENDAMIENTOS		1.642.674	1,0%	1.498.126	1,0%	144.548	9,6%
SERVICIOS		6.217.997	3,7%	5.855.033	3,9%	362.964	6,2%
GASTOS LEGALES		1.121.100	0,7%	844.000	0,6%	277.100	32,8%
MANTENIMIENTO		220.000	0,1%	120.000	0,1%	100.000	83,3%
GASTOS DE VIAJES		4.810.200	2,8%	3.677.760	2,4%	1.132.440	30,8%
DIVERSOS		8.121.650	4,8%	16.819.051	11,1%	8.697.401	51,7%
NO OPERACIONALES		3.212.933	1,9%	3.790.480	2,5%	577.546	15,2%
FINANCIEROS		3.157.929	98,3%	3.060.480	80,7%	97.450	3,2%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		55.004	1,7%	730.000	19,3%	674.996	92,5%
TOTAL EGRESOS		173.346.554	100,0%	154.660.368	100%	18.686.187	12,1%
TOTAL INGRESOS		191.226.121	100,0%	169.012.089	100%	22.214.032	13,1%
TOTAL EGRESOS		173.346.554	100,0%	154.660.368	100%	18.686.187	12,1%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		17.879.567	100,0%	14.351.722	100%	3.527.845	24,6%

"Las notas 1 a 15 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERÉ COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T



GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
 Nit 900,028,804-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARADO AÑOS 2025 Y 2024
 (Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2025</u>	<u>31-dic.-2024</u>	<u>VARIACION</u>
FONDO SOCIAL			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	54.735.298	46.935.298	7.800.000
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	8.541.000	7.800.000	741.000
SALDO AL FINAL DEL AÑO	63.276.298	54.735.298	8.541.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	14.351.722	12.347.676	2.004.046
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	3.527.845	2.004.046	1.523.799
SALDO AL FINAL DEL AÑO	17.879.567	14.351.722	3.527.845
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	0	0	0
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	2.735.621	0	2.735.621
SALDO AL FINAL DEL AÑO	2.735.621	0	2.735.621
TOTAL PATRIMONIO	83.891.485	69.087.020	14.804.466

"Las notas 1 a 15 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
 Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
 Contador Publico
 T.P. 62.923-T



GILDARDO LEON MARTINEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 37.755-T
 Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARADO 2025 Y 2024
(Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2025</u>	<u>31-dic.-2024</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD / PERDIDA DEL AÑO	17.879.567	14.351.722
INGRESOS POR RECUPERACIONES	<u>0</u>	<u>0</u>
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	<u>17.879.567</u>	<u>14.351.722</u>
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Aumento / Disminución de DEUDORES	11.295.000	9.187.000
Aumento / Disminución de CUENTAS POR PAGAR	33.125	1.469.021
Aumento / Disminución Neto por Uso Actividades de Operación	40.732.975	12.647.308
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>29.471.100</u>	<u>20.365.287</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(Disminución) aumento de FONDO SOCIAL	8.541.000	7.800.000
(Disminución) aumento de EXCEDENTES EJERCICIO	3.527.845	2.004.046
Gastos Financieros	3.212.933	3.790.480
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	<u>11.591.533</u>	<u>6.013.566</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	<u>0</u>	<u>0</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	3.476.341	20.460.067
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	70.471.041	50.010.973
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>73.947.381</u>	<u>70.471.041</u>

"Las notas 1 a 15 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1- ENTE ECONOMICO

La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer es una asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio ilimitado, regida por los principios generales y las leyes colombianas.

Fue creada mediante acta del 2 de septiembre de 2004, otorgada en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 17 de junio de 2005 bajo el número 00008511 del Libro I de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro.

El objeto de la Asociación está encaminado a propiciar el mejoramiento continuo del nivel académico en la enseñanza del mercadeo, promoviendo entre los programas asociados, la modernización curricular, la autoevaluación y asesoría de proyectos académicos, así como programas de educación continuada que tiendan a perfeccionar el trabajo profesional de sus egresados y estimulen el desarrollo y actualización de seminarios, talleres, congresos etc.

Por acta No. 10 de las Asamblea general del 13 de mayo de 2008, inscrita el 2 de junio de 2009, bajo el número 00155765 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la asociación traslado su domicilio de la ciudad de Manizales a la ciudad de Bogotá D.C.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá, la duración será hasta el 2 de septiembre de 2103.

La Asociación de Programas de Mercadeo - Aspromer, está reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian como una Entidad sin Animo de Lucro - ESAL y por lo tanto perteneciente al Régimen Tributario Especial RTE, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, no es responsable del impuesto a las ventas y no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio.

Todo programa que haya sido aceptado para pertenecer a la Asociación, deberá cancelar los siguientes valores:

- Una cuota de afiliación o inscripción no reembolsable, cuyo valor es de (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de ser aprobada la solicitud de admisión.
- La cuota anual de sostenimiento no reembolsable, cuyo valor es de (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTA 2- MISION DE LA ASOCIACION

Contribuir al desarrollo disciplinar del Mercadeo en Colombia y los países de América Latina a través del fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, promoviendo la calidad de las actividades de la formación profesional y consolidando el reconocimiento de la disciplina del Mercadeo ante el Estado y el sector empresarial en un contexto global.

NOTA 3- VISION DE LA ASOCIACION

Aspromer será en el año 2030 la Asociación referente académico en Colombia y América Latina, para el desarrollo integral de la profesión del Mercadeo, acorde con los cambios sociales, políticos, económicos de la época, en la educación superior y su ejercicio profesional.

NOTA 4- DEFINICIONES

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NIIF: “Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de estándares técnicos que establecen los criterios para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera en los estados financieros de propósito general de una entidad que se encuentra bajo la hipótesis del negocio en marcha” (CTCP).

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de actividades de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

- (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la Asociación, y
- (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado de actividades.

Presentación razonable: La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Revelación: Esta norma requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado de actividades y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas.

Activo: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Recurso económico: Un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.

Pasivo: Unas obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Obligación: Un deber de responsabilidad que una entidad no tiene capacidad práctica para evitar.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio

Egresos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

NOTA 5 - GRUPO DE INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo con los comentarios recibidos sobre el documento: “Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS) publicado el 15 de diciembre de 2011, y atendiendo las recomendaciones de los comités técnicos, de algunas Superintendencias y del público en general, el CTCP considera que las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios. En tal sentido La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, se ubica en el GRUPO 2 de usuarios.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

NOTA 6 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las políticas y prácticas contables que se detallan a continuación, corresponden a aquellas descritas e incorporadas en el Manual de Políticas Contables de la Asociación, acorde con los lineamientos establecidos en el D.R. 3022 de 2013. En tal sentido, la Asociación adopta, por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de actividades, sobre la base de lo que la Asociación adopte, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta. Para tal efecto, la Asociación sigue los siguientes lineamientos:

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados Financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, los estados financieros se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Compañía. Las cifras que se presentan se presentan en pesos colombianos.

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación. Importancia relativa y materialidad, la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable

La Asociación, presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por:

- Un Estado de Situación Financiera;
- Un Estado de Actividades;
- Un Estado de Flujo de Efectivo y
- Notas de las principales políticas significativas aplicadas en la Asociación.

Adicionalmente se prepara el Estado de Cambios en el Patrimonio ya que la Alcaldía Mayor de Bogotá al ser la entidad que vigila a la asociación, solicita que le sea enviado junto con los demás estados financieros y sus notas o revelaciones.

NOTA 7 - DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

La Administración de la Asociación es responsable de la información contenida en estos Estados Financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información” modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

NOTA 8 - DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La Asociación presenta sus Activos corrientes y no corrientes, así como sus Pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera. Para el efecto se entiende como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

Nota 9 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
CAJA MENOR	350.000	350.000
BANCO AV VILLAS CUENTA AHORROS 009376518	73.597.381	70.121.041
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	<u>73.947.381</u>	<u>70.471.041</u>

Revelación:

Corresponde al efectivo y equivalente al efectivo así: en el monto de caja menor por \$350.000 y saldo de bancos en la cuenta de ahorros a 31 de diciembre de 2025 en la cuenta AvVillas 009376518 por valor de \$73.597.381, debidamente conciliados y verificados.

Nota 10 - DEUDORES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	11.388.000	0
TOTAL DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	<u>11.388.000</u>	<u>0</u>

Al cierre del año 2025 dos (2) de las universidades asociadas no habían cancelado la cuota de sostenimiento del año 2025, una es la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, tenemos asociadas las sedes de Barranquilla y Santa Marta, solo ser recibió un pago y la otra es la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, esta ultima no nos habían enviado la orden de compra para poder elaborar y enviar la factura electrónica respectiva hasta el mes de noviembre de 2025 que se le pudo elaborar, no alcanzaron a pagar en el 2025 pero durante el mes de enero de 2026 la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS se puso al día con el pago de la cuota de sostenimiento 2025.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
ANTICIPOS Y AVANCES	140.000	233.000
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>140.000</u>	<u>233.000</u>

Revelación:

Los anticipos y avances fueron realizados a Prime Holding Service SAS, corresponde al valor que ellos solicitan de garantía para cualquier contingencia que se pueda presentar durante el tiempo contratado con ellos por valor de \$140.000, al final del contrato se hace el trámite para la devolución de dichos dineros.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Nota 11 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.549.000
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.549.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>

Revelación:

Computador portátil para la Dirección Ejecutiva, con licencias de Windows y Office que de acuerdo con el artículo 1.2.1.18.5 del decreto 1625 de 2016 permite que los activos menores a 50 Uvt (valor UVT 2020 \$35.607 * 50 uvt's = \$1.780.350) se deprecien contablemente en un año y esto se realizó durante el 2020.

NOTA 12 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
HONORARIOS POR PAGAR	756.500	1.317.021
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	556.396	0
RETENCION EN LA FUENTE	94.000	93.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	177.000	207.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	<u><u>1.583.896</u></u>	<u><u>1.617.021</u></u>

Revelación:

En honorarios por pagar esta Andrea Marcela Méndez Sánchez por el trabajo de compilación, organización y obtención del ISBN para la publicación digital de las memorias del 9° SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ASPROMER "Tecnología, investigación y marketing" de la Asociación de Programas de Mercadeo - ASPROMER por valor de \$756.500, este valor se transfirió en enero de 2026, una vez entregado el trabajo contratado.

En otras cuentas por pagar la Fundación Universitaria del Área Andina Consultorías y asesorías Diseño certificado participación, diseño certificado mérito y diseño pendón vertical por valor de \$364.896, valor cancelado en el mes de enero de 2026, junto con la suma de \$191.500 del almuerzo de despedida del año 2025 para Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal y Contador, este valor fue pagado el día 30 de diciembre de 2025, pero por cierre de operaciones bancarias no aparece en el extracto de la cuenta bancaria de la asociación ese mismo día, aparece el primer día hábil de 2026, es decir el 2 de enero de 2026.

Las retenciones de industria y comercio practicadas en el VI bimestre 2025 a favor de la Secretaria de Hacienda Distrital Bogotá por valor de \$1777,000 y \$94.000 de la retención en la fuente a favor de la Dian, que se declararon y pagaron durante el mes de enero del 2026 de acuerdo con las fechas establecidas en el respectivo calendario tributario de cada entidad.

NOTA 13 - PATRIMONIO

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
FONDO SOCIAL	63.276.298	54.735.298
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	17.879.567	14.351.722
ACTIDADES MERITORIAS PENDIENTES	2.735.621	0
TOTAL PATRIMONIO	83.891.485	69.087.020

Revelación:

El **Fondo Social** aumento con relación al valor del 2024 en la suma de \$8.451.000, que corresponden a las cuotas de afiliación de las Universidades que ingresaron como asociadas en el año 2025 así: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, la UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR y la CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA cada una por valor de \$2.847.000

El **resultado de las operaciones del año 2025** fue excedente de \$17.029.567, este valor junto con el pendiente de las actividades meritorias que no se ejecutaron en 2025 (\$3.585,621), en total suman los dos valores \$20.615.188, este valor deberá ser dedicado a actividades meritorias que se deben desarrollar durante el año 2026, para la cual se presentaran propuestas a la asamblea general para su aprobación.

NOTA 14 - INGRESOS OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	276.614.000	251.640.000
DEVOLUCIONES	85.410.000	82.640.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	191.204.000	169.000.000

Revelación:

Corresponde al total de recursos generados por la Asociación dentro del desarrollo de su objeto social.

Las cuotas de sostenimiento anual de los miembros de la asociación para el año 2025 correspondió a (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$5.694.000).

Las devoluciones se presentan cuando emitimos la factura electrónica y por tramites internos de las universidades debemos anularla por cambio de fecha o nuevos requisitos y procedimientos que las instituciones educativas implementan año con año.

INGRESOS NO OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
FINANCIEROS	12.056	10.539
AJUSTE AL PESO	10.065	1.550
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	22.121	12.089

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Revelación:

Corresponden a los intereses generados por la cuenta de ahorros del Banco AvVillas durante el año 2025.

El ajuste al peso debido a los ajustes en las declaraciones de retenciones nacionales y distritales.

NOTA 15 - GASTOS

HONORARIOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
REVISORIA FISCAL	23.400.000	18.144.000
ASESORÍA JURIDICA	0	1.785.000
ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA	33.000.000	26.604.000
DIRECCIÓN EJECUTIVA	76.800.000	72.564.000
SGSST MANTENIMIENTO ACTUALIZACION	2.800.000	2.665.000
ACTIVIDAD MERITORIA MAYOR VALOR EJECUTADO	0	293.918
INVESTIGACION ASPROMER ODEM	12.000.000	0
TOTAL HONORARIOS	<u><u>148.000.000</u></u>	<u><u>122.055.918</u></u>

Revelación:

Refleja el valor de los Honorarios por los servicios profesionales pagados a la Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal y Asesoría Contable - Tributaria por el año 2025

El Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo corresponde con la actualización para poder dar cumplimiento con todos los requerimientos legales en esa materia y que jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

El desarrollo de la investigación Aspromer ODEM desarrollada por la Universidad EAN.

ARRENDAMIENTOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
ARRENDAMIENTOS	1.642.674	1.894.333
TOTAL ARRENDAMIENTOS	<u><u>1.642.674</u></u>	<u><u>1.894.333</u></u>

Revelación:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El valor del arrendamiento de la bodega No. 684 del Grupo Empresarial Oikos SAS donde la asociación tiene depositado todos sus elementos publicitarios, documentos y demás pertenencias.

SERVICIOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
FACTURACION ELECTRONICA DIAN	0	50.000
ACTUALIZACION HABEAS DATA	0	1.785.000
TELÉFONO DIRECCION EJECUTIVA	1.028.800	926.301
CORREO COMUNICACIONES	100.250	337.000
PLACAS NUEVOS ASOCIADOS	327.250	373.065
DOMINIO HOSTING	643.807	373.567
OFICINA VIRTUAL	988.890	940.100
PAGINA WEB MODIFICACIONES MEJORAS	3.129.000	1.070.000
TOTAL SERVICIOS	<u>6.217.997</u>	<u>5.855.033</u>

Revelación:

En teléfono dirección ejecutiva se encuentran registrados los gastos por el plan de telefonía celular, para que el Director Ejecutivo pueda atender las inquietudes y requerimientos de los asociados, estudiantes y público en general sobre la Asociación.

En correos comunicaciones se ven reflejados los gastos para el envío de documentos e información requerida por universidades, directivos y demás entidades vigilancia y control del estado.

En la partida de placas para los nuevos asociado por las placas que se entregan a los programas asociados nuevos cada año.

El pago a HOSTINGER INTERNATIONAL LTD por el dominio de la asociacion y el hosting donde se aloja la pagina web aspromer.com

El contrato del servicio de oficina virtual con la empresa Prime Holding Service SAS fue renovado para poder contar con una dirección y teléfonos fijos para todos efectos legales fiscales y empresariales.

En pagina Web Modificaciones y mejoras, ampliación de correos, soporte a daños del sitio aspromer.com y restauración del mismo, así como paquete de horas para el acompañamiento de los cambios en el sitio web Aspromer.com por parte de la empresa especializada ASOCIADOS GARCIA CASTRO S A S.

GASTOS LEGALES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
NOTARIALES	518.000	231.000
REGISTRO CAMARA DE COMERCION ESAL	603.100	613.000
TOTAL GASTOS LEGALES	<u>1.121.100</u>	<u>844.000</u>

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Revelación:

En Gastos Legales, la renovación del Registro de las Entidades sin Animo de Lucro - ESAL ante la Cámara de Comercio de Bogotá por el año 2025 y en Notariales el registro del acta de asamblea ordinaria del año 2025.

GASTOS DE MANTENIMIENTO:

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
MANTENIMIENTO COMPUTADOR DIRECCION EJECUTIVA	220.000	120.000
TOTAL GASTOS LEGALES	<u>220.000</u>	<u>120.000</u>

Revelación:

En Mantenimiento de Computador de la Direccion Ejecutiva, el valor para poder tener el portátil funcionando y así poder atender su tareas sin contratiempo.

GASTOS DE VIAJES:

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	2.325.260	1.385.300
TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO EVENTOS	0	505.000
PASAJES AÉREOS	2.484.940	1.787.460
TOTAL GASTOS DE VIAJES	<u>4.810.200</u>	<u>3.677.760</u>

Revelación:

Los gastos se originaron en los alojamiento de la dirección ejecutiva, también los desplazamientos del director ejecutivo para los eventos a donde asiste a nombre de la asociación, y la asistencia a la asamblea general 2025 en la ciudad de Pereira.

DIVERSOS:

El saldo se detalla así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>
ATENCIONES REUNIONES ADMINISTRATIVAS	260.200	383.066
RENOVACION LICENCIA MICROSOFT OFFICE 365	299.900	199.900
PAPELERIA INSUMOS ADMINISTRATIVOS	537.200	548.000
TAXIS BOGOTA ADMINISTRACION	519.800	364.300
ATENCIONES ASAMBLEA GENERAL	3.684.550	2.239.000
DESARROLLO ACTIVIDADES APOYO ESTUDIANTES	2.820.000	0
CELEBRACION ASPROMER 20 AÑOS	0	8.444.785

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CASTIGO CARTERA INCOBRABLE ASOCIADOS	0	4.640.000
TOTAL DIVERSOS	8.121.650	16.819.051

Revelación:

En atención reuniones administrativas almuerzo de trabajo del directo ejecutivo en reunión inter asociaciones y el almuerzo de fin de año para dirección ejecutiva, revisoría fiscal y el contador de la asociación.

En la renovación de la Licencia Microsoft 365 del computador de la Asociacion con el que trabaja el Director Ejecutivo

En papelería e insumos administrativos la impresión de documentos para AvVillas, Cámara de Comercio, Dian, Secretaria de Hacienda Distrital y Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, también compra de Certificados de la cámara de comercio de Bogotá, papelería para imprimir documentos y el empaste de libros de contabilidad para su conservación.

En atenciones asamblea las efectuadas en el desarrollo de la misma en la ciudad de Pereira.

En taxis Bogotá administración los transportes para el desplazamiento del Director Ejecutivo en el desarrollo de sus labores.

En Desarrollo actividades apoyo estudiantes aporte para el evento Tribu y el Reto L'Oreal.

EGRESOS NO OPERACIONALES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.025	2.024
GMF 4 X MIL	2.588	471
COMISIONES BANCARIAS	3.150.549	3.058.450
DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
AJUSTE AL PESO	4.792	1.558
IMPUESTOS ASUMIDOS	55.004	730.000
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES	3.212.933	3.790.480

Revelación:

Su saldo muestra el valor del cobro de comisiones por operaciones Banco AV VILLAS por valor \$3.150.549, el gravamen al movimiento financiero o 4 por mil por valor de \$2.588 e impuestos asumidos de \$55.004 originados en retenciones practicadas a las facturas de sostenimiento por parte de POLITECNICO GRANCOLOMBIANO.

ESCENARIO TRIBUTARIO Y FISCAL APLICADO A LA ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER A PARTIR DEL AÑO 2018

Normas que regulan a las Esal

- Ley 1819 de diciembre 19 de 2016
- Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre 2016
- Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017
- Resolución 019 de 2018
- Concepto Unificado de ESAL No. 100202208 – 481 del 27 de abril de 2018

Las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL son Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

"ART. 359. Estatuto Tributario — Modificado.L.1819/2016, art.152 . Objeto social El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995

9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014/2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia

12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000

ACTIVIDADES MERITORIAS DE LA DIAN REGISTRADAS EN EL RUT DE ASPROMER

Actividad Económica 8560 - Actividades de Apoyo a la Educación

Actividad Económica 7220 - Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades

Actividad Económica 9412 - Actividades de asociaciones profesionales

Estas actividades económicas están determinadas por la resolución 000139 Noviembre 21 de 2012 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia, con la Resolución 000114 Diciembre 21 del 2020 la Dian adopto La nueva adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, derogando la Resolución 000139 Noviembre 21 de 2012.

CUANDO UNA ACTIVIDAD MERITORIA ES DE INTERES GENERAL Y DA ACCESO A LA COMUNIDAD

"ART. 359. Estatuto Tributario —Modificado.L.1819/2016, art.152.Objeto social

PAR. 1º—Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PAR. 2º—Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad.

Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares"

El procedimiento de solicitud de permanencia para Aspromer se realizó durante el 2018 dentro de las fechas establecidas por la Dian, en el 2019 así como en cada uno de los siguientes años se deberá realizar el proceso de Actualización como Régimen Tributario Especial en las fechas limites que estableció la DIAN que es máximo el día 28 de marzo, actualmente l Dian amplio el plazo hasta junio 30.

PROCESO DE ACTUALIZACION REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DIAN

"De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

1. La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
2. La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Los contribuyentes que opten por continuar en el RTE del impuesto sobre la renta y complementario, deberán enviar la información del registro web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016.

Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del mencionado decreto, en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando existas algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia. Con relación al numeral 6 ibidem se debe adjuntar el acta, cuando se den alguno de los supuestos establecidos en dicho numeral. "

Pasos para presentar documentos de actualización del Registro Web:

Paso 1. Verificar información en el Registro Único Tributario - RUT

- Los datos de ubicación de la entidad deben estar completos y correctos.
- En la casilla 53 - "Responsabilidades" debe tener registrado el código "04 – Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios".
- Las casillas 66 o 69 deben estar diligenciadas, únicamente aplica para el caso de las entidades del sector cooperativo.
- En la casilla 70 – "Beneficio" registre el código "2 - Sin ánimo de lucro".
- Los datos de la identificación, nombre del representante legal autorizado para presentar la solicitud son correctos y deben estar ubicados en el primer ítem de la hoja 3 del RUT.
- En la casilla 76 – "Fecha de Registro" se encuentre diligenciada la fecha de registro ante el ente de vigilancia y control.
- En la casilla 88 "Entidad de vigilancia y control", se encuentre diligenciada.
- Que por lo menos una de las actividades económicas registradas en el RUT corresponda a una actividad meritoria definida en el artículo 359 E.T., únicamente aplica para las ESAL relacionadas en el artículo 19 del E.T.
- Contar con el Instrumento de Firma Electrónica - IFE "

Paso 2. Documentación requerida para presentar proceso de actualización del registro web en el RTE

- Informe anual de resultados o de gestión que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
- Los estados financieros de la entidad del año inmediatamente anterior debidamente autorizados por el máximo órgano de administración.
- Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T. NO es necesario adjuntar la declaración de renta.
- Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.
- Acta de la asamblea o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.
- Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable. Numeral 3, Parágrafo 2° del artículo 364-5 ET.
- Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT."

Paso 3. Envío de Información Prevalidador por SIE Carga Masiva

"Descargar el prevalidador que contiene los Formatos 2530 Información Fundadores, 2531 Información de Personas que Ejercen Cargos Gerenciales, Directivos o de Control, 2532 Información Donaciones y 2533 Información Asignaciones Permanentes.

Diligenciar la información de los formatos a través del prevalidador, siempre y cuando hayan surgido cambios en comparación con el año inmediatamente anterior. Los Formatos 2530 y 2531 son obligatorios; los Formatos 2532 y 2533, cuando haya lugar a ello y generar los archivos XML.

Enviar la información del numeral anterior, a través del Servicio Informático Electrónico de "Presentación de Información por Envío de Archivos"

Paso 4. Radicar a través del SIE-RTE el proceso de actualización del registro web

- Diligenciar el formato 5245 a través del SIE Régimen Tributario Especial.

- Adjuntar los documentos soporte requeridos.
- Firmar y presentar la solicitud actualización del registro web, verificando que el formato 5245 quede con la marca de agua PRESENTADO.

REPORTE DE INFORMACION A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de ente de vigilancia y control de la Asociación de la Red Colombiana de Programas Internacionales - RCPI , a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y su Secretaría Jurídica mediante Circular solicita radicar en forma física lo siguientes documentos cada año después de la realización de la Asamblea General y de la Aprobación de los Estados Financieros y su Revelaciones:

1. Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a 1 de enero de 2015. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
2. Estado de Situación Financiera comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
3. Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales" comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
5. Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
6. Notas a los Estados Financieros comparativas con el año inmediatamente anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
7. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (Firmado por representante legal y contador)
8. Dictamen del Revisor Fiscal, si lo hay, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código de Comercio y Decreto 302 de 2015.
9. Informe de Gestión firmado por el representante legal, en los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000.
10. Acta del máximo órgano de administración firmada por presidente y secretario de la reunión, donde conste la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión y la destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 de Código de Comercio y el artículo 46 de la Ley 222 de 1995.
11. Proyecto de Presupuesto de la vigencia actual, Decreto Nacional 1093 de 1989.
12. Certificado de registro de libros expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Adicionalmente también se debe de solicitar el pin de ingreso al Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, para ingresar los datos y anexos de la información de los estados financieros bajo NIF que debe tener la asociación.

INCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FACTURADOR ELECTRÓNICO HABILITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 2020

Definición de Factura Electrónica:

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Otros documentos electrónicos:

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.

Beneficios:

1. Según estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, es más económico facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel.
2. La automatización en la recepción de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales genera ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información.
3. Favorece las relaciones comerciales al reducir costos de envío y recepción de facturas, así como facilita el seguimiento del estado de las facturas electrónicas como: recepción, rechazo o aceptación; brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes en tiempo real.
4. Simplifica los trámites internos en las empresas, principalmente generación, recepción, contabilidad, gestión documental, comercial y compras; de manera amable permite la recuperación de información al estar siempre disponible en línea, en formato electrónico, validada previamente por la DIAN y como soporte adecuado.
5. La Factura Electrónica previamente a su entrega es validada por la DIAN en tiempo real, lo que garantiza que la factura cumple con los requisitos necesarios para tener efectos fiscales, tanto para el facturador como para sus clientes.
6. Es un documento que puede ser objeto de factoring, para financiar al empresario a bajos costos.
7. Facilita que la DIAN implemente mejores servicios para los contribuyentes como devoluciones automáticas de impuestos.
8. Es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel.

9. Mejora el comercio exterior del país con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica.
10. La asociación cumple con el deber formal de solicitar la autorización como facturador electrónico ante la Dian, así como con el Documento Soporte para no Obligados a Factura Electrónicamente.

INFORMACION EXOGENA TRIBUTARIA NACIONAL Y DISTRITAL

¿Qué es la Información Exógena Tributaria?

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa, periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la secretaria de Hacienda Distrital SDH – a través de servicios electrónicos en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas para el caso.

La Importancia de la Información exógena

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales.

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SISTEMA DE INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS

"De conformidad con la normativa contable vigente, la ESAL es la responsable de la preparación de los estados financieros, la presentación de reportes de información financiera que le sea aplicable, y establecer las medidas internas de control necesarias para que los estados financieros estén libres de errores materiales. Por lo anterior, las entidades sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., tienen el deber de presentar la información jurídica, financiera y contable de la vigencia establecida, ante el respectivo ente de inspección, vigilancia y control, la secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la encargada por ley."

La secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emite circulares periódicas especificando los informes, documentos y los requisitos que deben cumplir para estar al día con el reporte de información contable, financiera y tributaria, el detalle de los documentos solicitados para la asociación es:

1. estados Financieros Definitivos comparados con el año inmediatamente anterior
2. dictamen Revisoría Fiscal del año
3. copia Acta de Asamblea General anual tomada del libro registrado ante Cámara de Comercio de Bogotá

4. informe Gestión anual de la Dirección Ejecutiva y/o Representante Legal de la Asociación firmado
5. certificado registro de libros ante Cámara de Comercio de Bogotá
6. informe Aplicación Remanentes Actividades Meritorias aprobado por la asamblea general
7. certificado Antecedentes JCC del Contador de la Asociación
8. copia de la Tarjeta Profesional Contador de la Asociación
9. certificado Antecedentes JCC Revisor Fiscal de la asociación
10. copia de la Tarjeta Profesional Revisor Fiscal de la asociación
11. registro Único Tributario RUT Asociación actualizado
12. programa de Transparencia y Ética Empresarial Asociación aprobado por el consejo directivo

REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB

Marco Normativo:

- Ley 2195 de 2022 (Ley Anticorrupción)
- Ley 2155 14 de septiembre de 2021
- Decreto 678 del 2 de mayo de 2022 (modifica decreto 1625)
- Resolución 000164 de diciembre de 2021
- Resolución 037 de marzo de 2022
- Resolución - modificación anexo técnico Resolución 000164
- Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022

Entidades que pueden acceder a la información reportada de BENEFICIARIO FINAL:

- Contraloría General de la República
- Fiscalía General de la Nación
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Procuraduría General de la Nación
- Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF

¿Qué es el Registro Único de Beneficiario Final?

Es el registro a través del cual todas las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales.

¿Qué es un Beneficiario Final?

"Beneficiario final es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona u otra estructura jurídicas.

El concepto de control se refiere a la posibilidad de tomar decisiones pertinentes en la persona o estructura jurídica y de imponerlas."

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE

Marco Normativo:

- Ley 2195 de 2022
- Circular 58 de 2022 secretaria Jurídica Alcaldía Mayor de Bogotá
- Circular 13 de 2023 secretaria Jurídica Alcaldía Mayor de Bogotá
- Directiva 005 de 4 de diciembre de 2025 secretaria Jurídica distrital Alcaldía Mayor de Bogotá

Quiénes deben elaborar y presentar el P.T.E.E ?

TODAS las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en el Distrito Capital y que estén bajo la inspección vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá

¿Que debe contener un P.T.E.E.?

- La política de cumplimiento.
- Una matriz de riesgos que incorpore la identificación y la evaluación de los riesgos de corrupción y de soborno transnacional detectados y los controles a implementar.
- Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes, sean habituales u ocasionales.
- Mecanismos y normas de autocontrol y auditoría
- La definición y socialización de un canal para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, sobre actividades sospechosas relacionadas con el riesgo de C/ST.
- Para los riesgos de soborno transnacional, se debe definir un procedimiento de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales, en los que esté involucrada o sea beneficiaria la ESAL
- Establecer los mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa

Quien debe aprobar el P.T.E.E?

- Debe ser aprobado mediante acta por la Junta Directiva o instancia similar que exista al interior de cada ESAL.

- Cuando no exista Consejo o Junta Directiva de administración, entonces debe ser aprobado por el máximo órgano de administración mediante acta de sesión ordinaria o extraordinaria

Implementación y Vigencia del P.T.E.E.

Una vez aprobado, debe ser implementado y tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

No obstante, podrá ser actualizado en cualquier momento, cuando se presenten cambios en la dinámica de desarrollo de su objeto social; cambios en su estructura patrimonial, en el monto de los activos (1.000 SMMLV a 31 de diciembre de cada año), o ante cualquier otra situación que modifique o que pueda alterar su nivel de riesgo de C/ST (Riesgo de Corrupción y/o de Soborno Trasnacional).

Una vez presentado el PTEE ante la entidad que ejerce competencia de inspección, vigilancia y control, conservará plena vigencia hasta su finalización o hasta tanto la autoridad de inspección, vigilancia y control actualice los lineamientos mínimos que debe contener (no requiere presentación anual), no obstante, se tendrán que observar las excepciones señaladas en el numeral 6 de la presente Circular.

Por otra parte, si la ESAL decide realizar una actualización o ajuste al programa, deberá remitir copia del documento renovado ante la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su aprobación, junto con la copia del acta respectiva tomada del libro de actas en caso de haberse aprobado por el máximo órgano de la entidad.

Adicionalmente, las ESAL deberán acreditar anualmente la realización de la verificación de su cumplimiento y eficacia.

Responsable de su Implementación y cumplimiento

Cada ESAL debe designar a la persona encargada de la implementación y cumplimiento del programa aprobado, decisión que informará a la respectiva autoridad de inspección, vigilancia y control al momento de presentarlo.

Las ESAL obligadas a contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en la modalidad simplificado (PTEE-S), es decir, que sus activos totales con corte al 31 de diciembre de cada vigencia sean inferiores a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no tengan implementado un sistema de administración de riesgos. (El Caso de ASPROMER)

"El responsable podrá pertenecer a los órganos sociales y/o de administración.

En todo caso, el representante legal y el revisor fiscal no podrán actuar en calidad de responsables del cumplimiento de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial simplificado (PTEE-S). Modificado por la Circular 13 de 2023"

La Directiva 005 de 4 de diciembre de 2025 de la secretaria Jurídica distrital Alcaldía Mayor de Bogotá, imparte recomendaciones para la elaboración y adopción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), esta Directiva deroga en su totalidad la Circular 058 de 2022, por la cual se imparten "Instrucciones para la elaboración y

presentación del programa de transparencia y ética empresarial” expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, así como las Circulares 013 de 2023 y 013 de 2024 que la modifican.

La ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER, cumple con todos los requerimientos legales de las entidades fiscalizadoras del estado y del distrito capital de Bogotá enviando todos los reportes de información que sean solicitados y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en las diferentes resoluciones anuales que son expedidas para este fin.

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN ACTIVIDADES MERITORIAS DURANTE 2025



ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERAVIT GENERADO 2024		\$ 14.351.722
Actividades Meritorias desarrolladas durante 2025		
A -	MESAS REGIONALES DE DISCUSIÓN ASPROMER (2 al año mayo y noviembre)	1.543.950
B -	VII TALLER DOCENTES ESTRELLA	3.144.820
C -	IX SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN ASPROMER	6.245.811
D -	IX MARKETING FEST BY ASPROMER	681.520
Ejecutado a diciembre de 2025		11.616.101
Total pendiente por ejecutar en el año 2025		\$ 2.735.621

Este valor se debe sumar a los \$17.879.567 de remanente de 2025 para un gran total de \$20.615.188, que se deberan ejecutar en actividades meritorias durante 2026



**ACTA 92 –XL ASAMBLEA ORDINARIA
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER**

El punto 14 del Orden del dia dice:

14. Presentación y aprobación de propuesta de actividades meritorias Aspromer 2025.

Tal y como se explicó en el informe de gestión se cuenta con un remanente de \$14.351.722. que debe ser reinvertido en actividades meritorias en el 2025, para lo cual se proponen las siguientes:

- Mesas regionales de trabajo - 2 en el año.
- VII Taller de docentes estrella (virtual).
- IX simposio de investigación Aspromer
 - IX Marketing Fest by Aspromer.

Se discuten las diferentes opciones y se procede a votación.

La asamblea aprueba por unanimidad mantener las actividades como se propusieron inicialmente.

**REMANENTES DEL AÑO 2025 PARA APLICAR EN ACTIVIDADES MERITORIAS PREVIA
APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL 2026**



ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN 2026

SUPERAVIT GENERADO EJECUCION PRESUPUESTO 2025	\$ 17.879.567
VALOR PENDIENTE DE ACTIVIDADES MERITORIAS 2025	\$ 2.735.621
TOTAL PARA EJECUTAR EN ACTIVIDADES MERITORIAS DURANTE 2026	\$ 20.615.188

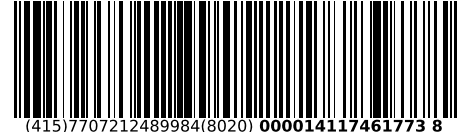
Actividades Meritorias propuestas para el año 2026	
A-	
B-	
C-	
D-	
	-
Para ejecutar en el año 2026	\$ 20.615.188

PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA GENERAL 2026 SU APROBACION

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141174617738



(415)7707212489984(8020) 000014117461773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 1 1 40. Ciudad/Municipio 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
<input type="text" value="8560"/>	<input type="text" value="20040902"/>	<input type="text" value="7220"/>	<input type="text" value="20040902"/>	<input type="text" value="9412"/>			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

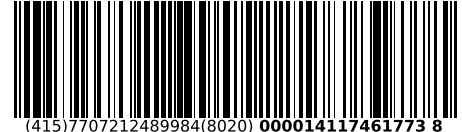
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174617738



(415)7707212489984(8020) 000014117461773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 8 8 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	1	3 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4 , 0 9 , 0 2	2 0 1 7 , 0 4 , 2 6	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 , 0 6 , 0 1	2 0 1 7 , 0 7 , 1 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 4 4 6 8	S 0 0 3 4 4 6 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 4 , 0 9 , 0 2		
81. Hasta	2 1 0 3 , 0 9 , 0 2		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 , 0 1 , 0 1		-
2		Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

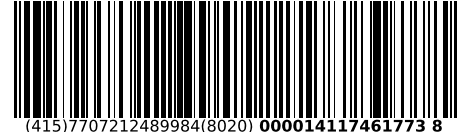
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174617738



(415)7707212489984(8020) 000014117461773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

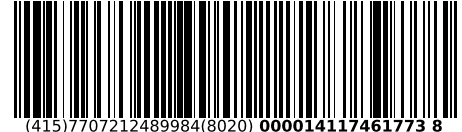
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 4 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 4 3 2 1 2 6 1
	104. Primer apellido COLLAZOS	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre IULDERC
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174617738



(415)7707212489984(8020) 000014117461773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

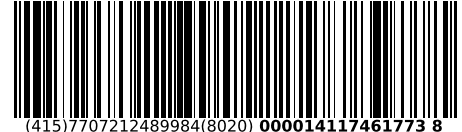
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 9 8 6 2 2 5 7 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LEON	116. Segundo apellido APARICIO	117. Primer nombre VIVIANA	118. Otros nombres ANDREA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 3 9 4 7 8 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido RENGIFO	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres EDWIN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 3 4 7 9 0 8 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido BAUTISTA	117. Primer nombre LILIA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 0 8 9 0 9 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre LUISA	118. Otros nombres FERNANDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 2 9 6 6 2 8 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BUCHELI	116. Segundo apellido ENRIQUEZ	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres MANUEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174617738



(415)7707212489984(8020) 000014117461773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

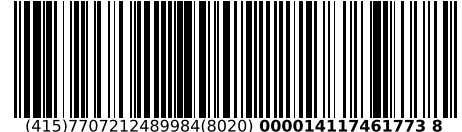
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 9 7 0 1 6 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido AVILA	116. Segundo apellido CASTAÑEDA	117. Primer nombre ANGEL	118. Otros nombres LEONARDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 0 3 9 1 1 2 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido BERMUDEZ	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 4	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174617738

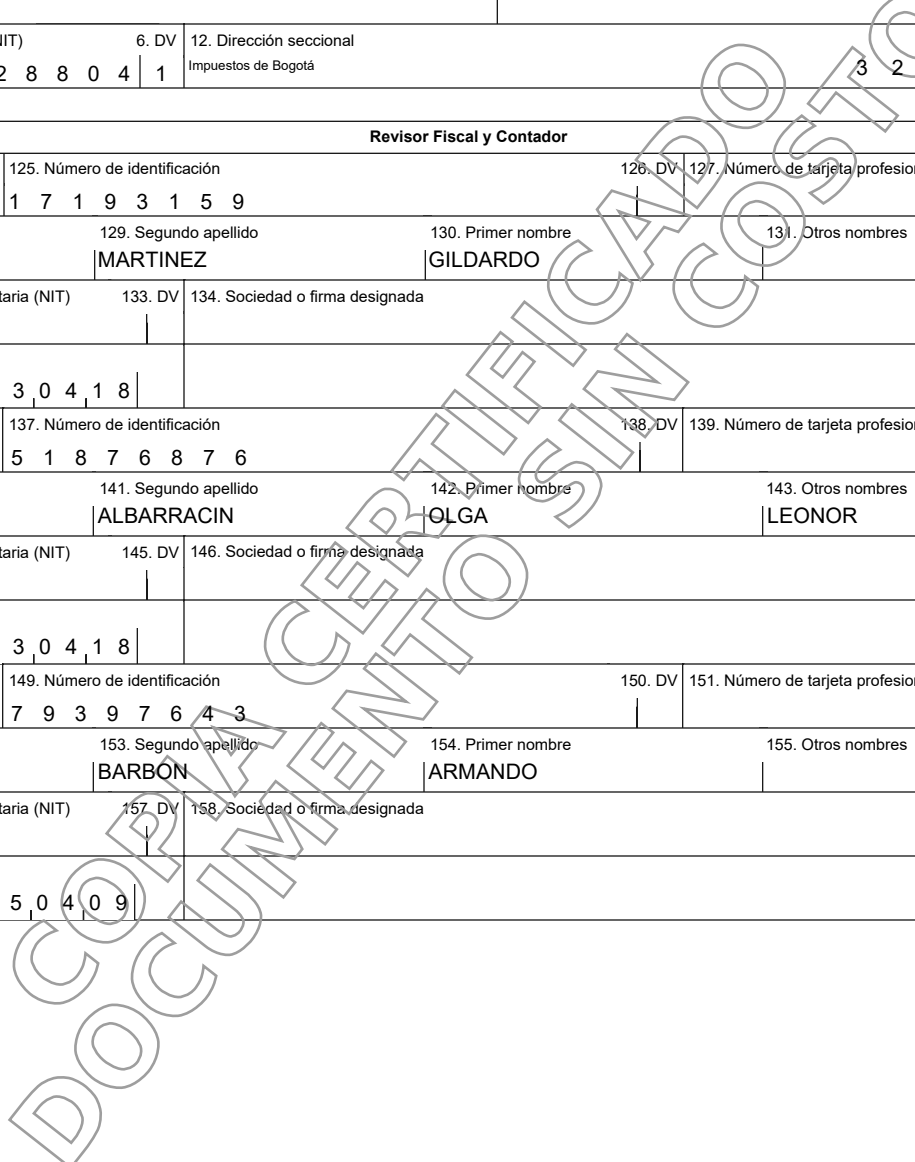


(415)7707212489984(8020) 000014117461773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 7 1 9 3 1 5 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 7 7 5 5 T
	128. Primer apellido LEON	129. Segundo apellido MARTINEZ	130. Primer nombre GILDARDO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 4 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 1 8 7 6 8 7 6	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 6 3 2 7 8 T
	140. Primer apellido MORENO	141. Segundo apellido ALBARRACIN	142. Primer nombre OLGA	143. Otros nombres LEONOR
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 4 1 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 3 9 7 6 4 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 2 9 2 3 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido BARBÓN	154. Primer nombre ARMANDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 0 9			





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/03/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900028804

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 13 90 17 Teléfonos: 3017995198
 Dirección electrónica: aspromer2004@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO
 Matrícula Mercantil:S0034468 Fecha inicio de Actividades: 17/03/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultoría profesional

Actividad 2: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Actividad 3: 9412 - Actividades de asociaciones profesionales y gremiales sin ánimo de lucro

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/09/2019	C.C.	17193159	GILDARDO LEON MARTINEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
12/09/2019	C.C.	51876876	OLGA LEONOR MORENO ALBARRACIN	REVISOR FISCAL SUPLENTE
11/08/2017	C.C.	94321261	IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

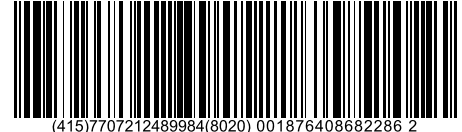
Fuente: RIT-SHD

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764086822862



(415)7707212489984(8020) 001876408682286 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

992. Área
993. Establecimiento

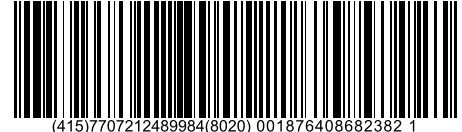
997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 0 1 - 0 7 / 1 5 : 4 9 : 5 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764086823821



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 94321261 1004. DV 5
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia
 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

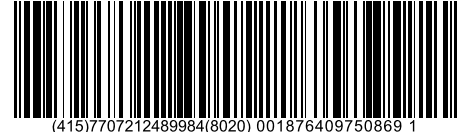
997. Fecha formalización | 2 0 2 5 - 0 1 - 0 7 / 1 5 : 5 8 : 4 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764097508691



(415)7707212489984(8020) 001876409750869 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 94321261 1004. DV 5
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia
 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización | 2 0 2 5 - 0 8 - 2 5 / 1 3 : 1 6 : 3 9

1. Año **2 0 2 5**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002700927



(415)7707212489984(8020) 005245100270092 7

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4		11. Razón social ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal CR 13 90 17
15. Teléfono 6016381076			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.
25. Correo electrónico aspromer2004@gmail.com		Cód. 1 1	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.
26. Número sedes o establecimientos 0		27. Fecha constitución de la entidad 2 0 0 9, 0 6, 0 1	
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 8560	30. Actividad económica secundaria 7220	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 9412
33. Entidad de vigilancia y control Alcald?a			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2025	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://aspromer.com/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web aspromer2004@gmail.com
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 94321261			
		41. Primer apellido COLLAZOS		42. Segundo apellido HERNANDEZ	
		43. Primer nombre IULDERC		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de investigación en ár	Cód. 1 1 1	48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarr	Cód. 1 0 4	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	----------------------	--	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 14351722	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 14351722	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 14351722	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 14351722
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
MESAS REGIONALES DE DISCUSI?N ASPROMER (2 al a?o mayo y septiembre) VII TALLER DOCENTES ESTRELLA IX SIMPOSIO DE INVESTIGACI?

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 70704041	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 69087020
---	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117615927703	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900284941613
---	---

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
---	--	-----------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **25821155**
 1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **9 4 3 2 1 2 6 1** 1004. DV **5**
 1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**
 1006. Organización **ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002700927



(415)7707212489984(8020) 005245100270092 7

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421016284317	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421016284933	46
3	Los estados financieros de la entidad.	25421016285379	46
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421016285995	1
5	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421016286227	1
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

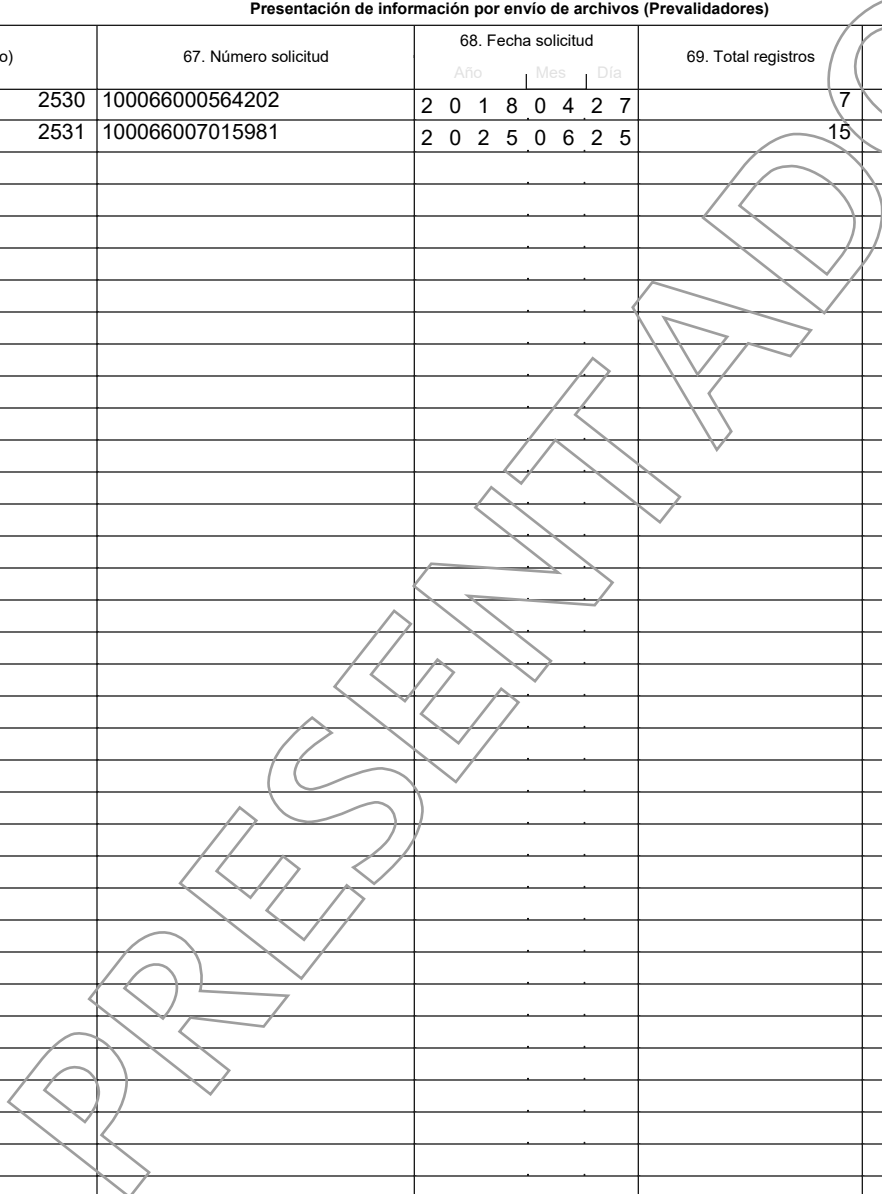
52451002700927



(415)7707212489984(8020) 005245100270092 7

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066000564202	2018	04	27	7	
2	2531	100066007015981	2025	06	25	15	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							





Informa que la empresa ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER con Nit 900028804 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 04/02/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 04/02/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6808669



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER, identificada con el NIT 900028804-1 e ID 46395, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0034468, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 01 de junio de 2009 bajo el número 00155765 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"Para el cumplimiento de su objeto, la asociación podrá, desarrollar además, las siguientes actividades: - Integrar a todos los programas tecnológicos, universitarios y de posgrado de mercadeo en un solo estamento sin ánimo de lucro que permita el desarrollo integral de la profesión. - Estimular el mejoramiento continuo del nivel académico de la formación en mercadeo. - Promover y estimular el desarrollo de proyectos. De investigación. - Propende por una mayor vinculación de las instituciones asociadas, al análisis de la realidad del país y de la región donde actúan. - Asesora a las instituciones de educación superior que ofrecen la formación tecnológica, profesional y



de posgrado del país, con miras a proyectarse en el ámbito nacional e internacional, en el marco del sistema de educación colombiano. - Estimula la integración de servicios con otras asociaciones o gremios y demás organismos sin perjuicio de su autonomía." (...)

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de ARMANDO DIAZ BARBON.

GUARIN PRIETO

Firmado digitalmente por GUARIN
PRIETO CAMILO ALFONSO
Fecha: 2026.02.26 16:03:25 -05'00'

CAMILO ALFONSO

CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO

DIRECTOR DISTRITAL

DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: MARIA VICTORIA TORRES BECERRA
Revisó: VILMA LORENA CAMACHO SANCHEZ
ID Entidad: 46395
Ubicación Física: Caja 2567, Carpeta 36142

Código de verificación: pd3ugdy>P7>%g